

ca de la ampliación de la subestación transformadora de 132/66/20/11 KV denominada «St. Onteniente» situada en el paraje El Llombo en el término municipal de Onteniente (Valencia), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al pie en el Ayuntamiento de Onteniente en cuyo término radica la finca afectada, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, lleva a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y si procediera de la ocupación definitiva.

Los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre el bien afectado deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 6 de noviembre a partir de las once horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Subestación transformadora de 132/66/20/11 KV situada en el paraje de El Llombo, polígono 16, en Onteniente (Valencia).

Término: Onteniente.

N 1-DE 46-MUN 186-AGR 0-ZO O-POL 16-PARC 678-DC AW, titulares Luis Domenech Navarro y J. Domenech Navarro, domicilio Vinaopó 1, población Bañeres de Mariola (Alicante), superficie parcela 1,1424 Ha, superficie afectada 4,604 metros cuadrados, cultivo labor o labradío regadio.

Valencia, 11 de septiembre de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—58.055.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre otorgamiento del permiso de investigación «Fonfría» número 6.115, de la provincia de Teruel.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Fonfría».

Número del expediente: 6.115.

Recurso: Sección C), roca ornamental.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 95 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Allueva, Anadón, Salcedillo, Segura de Baños, Rudilla, Piedrahita, Bea y Fonfría.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 8 de septiembre de 2000.

Titular: «Compañía de Minería e Investigación, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Almagro, 11, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Regla-

mento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 8 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—56.739.

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre otorgamiento del permiso de investigación «Cerrallosa» número 6.117, de la provincia de Teruel.**

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Cerrallosa».

Número de expediente: 6.117.

Recurso: Sección C).

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 256 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Pitarque, Tronchón, Villarlugo, Fortanete, Cañada de Benatanduz y Cantavieja.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 12 de septiembre de 2000.

Titular: «Compañía de Minería e Investigación, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Almagro, 11, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 12 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—56.743.

**Anuncio sobre solicitud a la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, del permiso de investigación número 6.176, nombrado «Torrecilla», de 298 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Torre los Negros, Torrecilla del Rebollar, Barrachina, Bañón, Calamocha, Alpeñés, Cosa y Rubielos de Cérda, de la provincia de Teruel, por «S. A. Minera Catalano Aragonesa».**

Por «S. A. Minera Catalano Aragonesa», con domicilio en calle Carretera, 18, 44547 Ariño (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la Sección C), sales sódicas y potásicas con el nombre de «Torrecilla», al que ha correspondido el número 6.176, para una extensión de 298 cuadrículas mineras ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Torre los Negros, Torrecilla del Rebollar, Barrachina, Bañón, Calamocha, Alpeñés, Cosa y Rubielos de la Cérda, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértice	Longitud O	Latitud N
1 P.p.	1° 09' 40"	40° 54' 00"
2	1° 09' 40"	40° 55' 00"
3	1° 04' 00"	40° 55' 00"
4	1° 04' 00"	40° 50' 00"
5	1° 05' 40"	40° 50' 00"
6	1° 05' 40"	40° 49' 20"
7	1° 06' 40"	40° 49' 20"
8	1° 06' 40"	40° 47' 40"
9	1° 11' 00"	40° 47' 40"
10	1° 11' 00"	40° 48' 00"
11	1° 12' 40"	40° 48' 00"
12	1° 12' 40"	40° 51' 00"
13	1° 11' 00"	40° 51' 00"
14	1° 11' 00"	40° 53' 00"
15	1° 09' 40"	40° 53' 00"
16	1° 09' 40"	40° 52' 00"
17	1° 10' 00"	40° 52' 00"
18	1° 10' 00"	40° 49' 00"

Vértice	Longitud O	Latitud N
19	1° 07' 40"	40° 49' 00"
20	1° 07' 40"	40° 49' 40"
21	1° 07' 20"	40° 49' 40"
22	1° 07' 20"	40° 50' 00"
23	1° 07' 00"	40° 50' 00"
24	1° 07' 00"	40° 49' 40"
25	1° 06' 00"	40° 49' 40"
26	1° 06' 00"	40° 51' 40"
27	1° 06' 20"	40° 51' 40"
28	1° 06' 20"	40° 52' 00"
29	1° 08' 00"	40° 52' 00"
30	1° 08' 00"	40° 53' 20"
31	1° 07' 00"	40° 53' 20"
32	1° 07' 00"	40° 53' 00"
33	1° 06' 40"	40° 53' 00"
34	1° 06' 40"	40° 53' 40"
35	1° 08' 00"	40° 53' 40"
36	1° 08' 00"	40° 54' 40"
37	1° 08' 40"	40° 54' 40"
38	1° 08' 40"	40° 54' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 298 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante el Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—56.781.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con motivo de la ejecución de las obras: «Camino de acceso a la planta de reciclaje de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Elche».**

Declarada mediante acuerdo del Gobierno Valenciano de 18 de julio de 2000, la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa instruido por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras arriba referenciadas, se convoca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en el lugar, día y horas que se indican en listado adjunto, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Día: 30 de octubre de 2000. Horas: De once a trece horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad del bien, así como el último recibo de la contribución (IBI).

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999), para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Alicante, 26 de septiembre de 2000.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñoz.—56.762.

Proyecto: «Camino de acceso a la planta de reciclaje de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Elche»

Término municipal de Elche

Día	Hora	Finca	Poligono	Parcela	m <sup>2</sup> a expropiar	Titulares	Domicilio	C. Postal	Municipio	Cultivo
30-10-00	11.00	1	172	38	130,00	Francisco Boix Molla.	Pda. Saladas, poligono, 1-29.	03295	Elx	Olivos plantones reg.
30-10-00	11.00	3	172	39	250,00	Ramón García Sánchez.	Mario Pastor Sempere, 86.	03206	Elx	Almendros de regadio.
31-10-00	11.30	4	172	40	421,00	Ángeles Pastor Piñol.	Olegario Domarco Seller, 86.	03206	Elx	Olivos plantones reg.
30-10-00	11.30	5	172	41	330,00	Ángeles Pastor Piñol.	Olegario Domarco Seller, 86.	03206	Elx	Olivos plantones reg.
30-10-00	12.00	6	172	44	80,00	Maria Pastor Piñol.	Manuel Vicente Pastor, 77.	03206	Elx	Olivos plantones reg.
30-10-00	12.00	7	172	45	60,00	Maria Pastor Piñol.	Manuel Vicente Pastor, 77.	03206	Elx	Olivos plantones reg.
30-10-00	12.00	9	172	352	3.181,00	Gecoinsa.	Avd. de Novelda, número 145.	03206	Elx	Labor secano s/c.
30-10-00	12.30	10	172	353	2.716,00	Asunción Molla Alberola.	Doctor Ferrán, número 1.	03201	Elx	Labor secano s/c.
						Antonio Molla Alberola.	Doctor Ferrán, número 1.	03201	Elx	
30-10-00	12.30	11	163	855	8.696,00	Jaime Brotóns Gonzálvez.	Portell de Granayana, 10-5.	03202	Elx	Labor secano s/c.
						M. <sup>a</sup> Teresa Brotóns Gonzálvez.	Santa Bárbara número 1-1. <sup>o</sup> izq.	03203	Elx	
						M. <sup>a</sup> Teresa Beltrán Brotóns.	Partida Torrellano bajo 1-40.	03320	Elx	
						Guillermo Beltrán Brotóns.	Andrés Torrejón, número 7.	03202	Elx	
						José Luis Beltrán Brotóns.	Pérez Galdós, número 53-5.	02004	Albacete	
30-10-00	13.00	2	172	73	389,00	Carmelo Rianda.	Desconocido.			Labor secano s/c.
30-10-00	13.00	8	172	62	7.523,00	Gaspar Quiles Boix.	Desconocido.			Labor secano s/c.
30-10-00	13.00	12	163	844	500,00	Diputación de Alicante.	Tucumán, número 8, 3. <sup>a</sup> .	03005	Alicante	Labor secano s/c.
30-10-00	13.00	13	163	849	1.960,00	Diputación de Alicante.	Tucumán, número 8, 3. <sup>a</sup> .	03005	Alicante	Labor secano s/c.
30-10-00	13.00	911	163	855	10.180,00	Diputación de Alicante.	Tucumán, número 8, 3. <sup>a</sup> .	03005	Alicante	Labor secano s/c.

**Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace pública la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Ensanche y mejora de la carretera CV-735, de La Jara a Jesús Pobre». Término municipal: Dénia.**

Mediante acuerdo del Pleno provincial, adoptado en sesión de fecha 5 de noviembre de 1998, la excelentísima Diputación Provincial de Alicante aprueba el proyecto anteriormente reseñado. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición y modificación de servidumbres, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana, de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 5 de abril).

Una vez efectuado el trámite de información pública previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 (en adelante, REF), por acuerdo de fecha 25 de julio de 2000 el Gobierno valenciano declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia. En consecuencia, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento abreviado previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF), y en los concordantes del antes mencionado Reglamento.

A tenor de ello, esta Diputación Provincial, atendiendo a lo establecido en la regla 2.<sup>a</sup> del citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia; diarios «Información», «La Verdad», de Alicante; «El Mundo» y «ABC» de Alicante, y tablón de edictos del Ayuntamiento de Dénia, para que comparezcan en la Casa de Cultura de Jesús Pobre (Dénia), el día 20 de octubre de 2000, de once a doce horas, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o a través de persona que pueda ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmue-

bles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario si así lo estiman oportuno.

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial» de la provincia y su exposición en los tablones oficiales de edictos servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Conforme establece el artículo 56.2 del REF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación los propietarios, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial —calle Tucumán, 8, 03005 Alicante— alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores materiales padecidos al confeccionar la relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado en el párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición los correspondientes planos parcelarios de expropiaciones tanto en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados como en las dependencias de esta Diputación Provincial.

Alicante, 26 de septiembre de 2000.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.—56.726.

**Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre utilización del uso compartido del dominio público municipal para la instalación de redes públicas de telecomunicaciones.**

Por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de fecha 7 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 226, del 20), se ha declarado que se seguirá el procedimiento para el establecimiento del uso compartido de infraestructuras de telecomunicaciones, previsto en el artículo 49 del Reglamento por el que se desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de servicios y en la explo-

tación de redes de telecomunicaciones, respecto al dominio público de titularidad de este municipio de Catarroja.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, se acuerda otorgar un plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los operadores de redes públicas de telecomunicaciones, incluso en peticionario inicial, que se encuentren interesados en compartir el uso de dominio público municipal, manifiesten ante este Ayuntamiento su interés en dicha utilización compartida.

Catarroja (Valencia), 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Francisco Chirivella Peris.—56.642.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escola Universitària d'Enginyeria Tècnica en Teixits de Punt de Canet de Mar relativo al duplicado de título por extravío.**

Perdido título original de Perito en Tejidos de Punto a nombre de Josep Maria Tarridas Permanyer expedido el 28 de febrero de 1969, registro 699, folio 196, se pone en público conocimiento de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley de fecha 8 de julio de 1988.

Canet de Mar, 26 de septiembre de 2000.—El Secretario, Francesc Pera i Isern.—56.789.

**Resolución de la Universidad de Valladolid referente a extravío de título oficial.**

Extraviado el título universitario oficial de Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Valladolid a favor de don Ignacio González Perales, expedido el día 3 de mayo de 1996 y registrado al folio número 44, año 1996, y número de registro universitario 9600708. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para tramitar un duplicado del mismo.

Valladolid, 4 de octubre de 2000.—El Jefe de la Sección.—56.756.